



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-36206424-APN-DAC#CONEAU R

---

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas, de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, que se dicta en Luján, Provincia de Buenos Aires, el Acta N° 585 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15, N° 2641-E/17 y N° 2643/19, la Ordenanza N° 71 – CONEAU, la RESFC-2022-182-APN-CONEAU#ME y la RESFC-2023-2-APN-CONEAU#ME, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera fue evaluada de acuerdo con los procedimientos previstos por la Ordenanza N° 71 – CONEAU. La CONEAU, a fin de contar con recomendaciones técnicas, constituyó Comités de Pares que, en cumplimiento de su tarea, realizaron sus informes a partir de la aplicación de los criterios, estándares y procedimientos vigentes.

Una vez considerado el informe de evaluación de la carrera por la Subcomisión de Acreditación de Posgrado, fue elevado un proyecto de resolución para tratamiento por parte del Plenario.

El Plenario de la CONEAU, previo dictamen de la Asesoría Letrada, consideró el proyecto de Subcomisión y resolvió al respecto.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2023-109315288-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 596.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas, de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, que se dicta en Luján, Provincia de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by IGARZA Roberto Manuel  
Date: 2023.10.03 11:39:05 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by PAN Nestor Raul  
Date: 2023.10.04 15:52:53 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## ANEXO

La carrera de Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas fue presentada en la 6ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2022-182-APN-CONEAU#ME y RESFC-2023-2-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Luján, que ha realizado un proceso de evaluación externa en el año 1998.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente en dos oportunidades, resultando acreditada en el año 2005 mediante Resolución CONEAU N° 652/05 y en el año 2016 con categoría B mediante RESFC-2016-187-E-APN-CONEAU#ME (ratificada por RESFC-2017-245-APN-CONEAU#ME). El compromiso y la recomendación efectuados en la última oportunidad fueron:

CRITERIOS	COMPROMISOS
Infraestructura y equipamiento	Se asegure que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incremente la proporción de integrantes del plantel con título de doctor.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado las siguientes modificaciones:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se modificó la denominación de la carrera de “Doctorado de la Universidad Nacional de Luján con orientación en Ciencias Sociales y Humanas” por “Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas”. También se modificaron el plan de estudios y el reglamento de la carrera.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Todos los integrantes del plantel cuentan con título de doctor.
Infraestructura y equipamiento	La Universidad presentó las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Teniendo presente la consolidación de sus condiciones de formación y todas y cada una de las condiciones establecidas en la Ordenanza CONEAU N° 71, se procede a evaluar esta carrera bajo la modalidad focalizada.

## EVALUACIÓN FOCALIZADA DE LA CARRERA

La carrera de Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas, de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, se inició en el año 2002 en Luján, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 145/23.</b>		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes	3	90 horas
Materias electivas	-	210 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>300 horas</b>
Duración de la carrera: 5 años.		

### Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es semiestructurado y se organiza en dos trayectos de cursado: uno estructurado y otro no estructurado.

El trayecto estructurado de 90 horas está conformado por un seminario de metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales y humanas y dos talleres de tesis.

El trayecto abierto se desarrolla a través de cursos, seminarios, talleres y pasantías planificadas, debiendo totalizar un mínimo de 210 horas.

Desde la evaluación anterior, se ha modificado el plan de estudios de la carrera, pasando de una modalidad personalizada a una semiestructurada. El objetivo de dicho cambio es que los doctorandos cuenten con mayor formación y acompañamiento en la elaboración de su tesis. Además, en la actualidad el plan de tesis definitivo debe ser presentado luego de la aprobación de un seminario y del Taller de Tesis I, previo al cursado del Taller de Tesis II y después de haber participado como expositor en, al menos, un ateneo de tesis de los propuestos anualmente por la carrera.

A partir de la recomendación efectuada en la evaluación anterior, en la actualidad el cuerpo académico está formado por 17 docentes, todos con título de doctor.

Se presentaron 10 tesis completas, con sus respectivas fichas y actas de defensa. La calidad de las tesis presentadas es adecuada y se consideran pertinentes al campo multidisciplinar de las ciencias sociales y humanas. Se destaca entre los temas de investigación y casos de estudios el desarrollo de conocimiento situado.

En las fichas de tesis se advierte que la conformación de los jurados informados se adecua a los estándares ministeriales.

Existen mecanismos de seguimiento de estudiantes. Los doctorandos deben presentar en un Coloquio, luego de haber cursado el Taller de Tesis I, los avances de su investigación y plan de tesis. A su vez, se han implementado ateneos de tesis y seminarios. Asimismo, se ha elaborado una encuesta para la evaluación de los seminarios.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. Se realiza una encuesta dirigida a graduados elaborada por el Comité Académico, a través del sistema SIU-KOLLA.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2011 hasta el año 2021, han sido 146, de los cuales 43 completaron el cursado. Los graduados, desde el año 2011, han sido 26.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente en dos oportunidades, resultando acreditada en el año 2005 mediante Resolución CONEAU N° 652/05 y en el año 2016 con categoría B mediante RESFC-2016-187-E-APN-CONEAU#ME (ratificada por RESFC-2017-245-APN-CONEAU#ME).

Tal como se desprende del análisis efectuado precedentemente, si se compara la situación actual de la carrera con la considerada en el proceso de acreditación anterior, se observa que se han modificado la denominación, el plan de estudios y el reglamento del Doctorado y la Universidad ha presentado las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

En la actualidad el cuerpo académico está formado por 17 docentes, todos con título de doctor.

La calidad de las tesis presentadas es adecuada y se consideran pertinentes al campo multidisciplinar de las ciencias sociales y humanas. Se destaca entre los temas de investigación y casos de estudios el desarrollo de conocimiento situado.

Existen mecanismos de seguimiento de estudiantes y de egresados.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.

Asimismo, teniendo presente que la carrera evidencia la consolidación de sus condiciones de formación, en el próximo proceso de acreditación podrá optar por una evaluación focalizada, siempre que reúna todas y cada una de las condiciones establecidas en la Ordenanza CONEAU N° 71.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-36206424-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.09.15 21:04:31 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.09.15 21:04:31 -03:00